

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 11 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001498/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Coordinación Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de Cincuenta (50) Estufas Eléctricas para el Calefaccionamiento de Oficinas de la H.C.D.N".

Que a fojas 3/4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) con IVA incluido.

Que a fojas 6 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 17 de mayo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 10 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante la Solicitud de Gastos Nº 121/2017.

Que a fojas 33 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 34 constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del mencionado reglamento.

Que conforme consta a fojas 35 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 8 de junio de 2017, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: ZUBILLAGA

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

JENNIFER SUSANA NATALIA a fojas 40/55, DATANDHOME SUPPLIER S.A a fojas 56/85, RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A a fojas 86/116, VILLARI EDIT ALICIA a fojas 117/133.

Que a fojas 137 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Coordinación Administrativa quien se ha expedido respecto a las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 139 y 151, en el cual expresa que, la oferta presentada por la firma RAW MATERIALS SUPPLIERS cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego de Especificaciones Técnicas, siendo el precio acorde al de plaza.

Que los oferentes ZUBILLAGA JENNIFER SUSANA NATALIA y VILLARI EDIT ALICIA no realizaron la entrega de muestras solicitada en el Punto 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que la firma DATANDHOME SUPPLIER S.A mediante nota obrante a fojas 152 informa que el producto ofertado no cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado N°58/17 para la Adquisición de Cincuenta (50) Estufas Eléctricas para el Calefaccionamiento de Oficinas de la H.C.D.N y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase las ofertas presentadas por ZUBILLAGA JENNIFER SUSANA NATALIA, VILLARI EDIT ALICIA y DATANDHOME SUPPLIER S.A al no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma RAW MATERIALS SUPPLIERS - CUIT 30-

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

D	CA-DIR	Nº
131/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

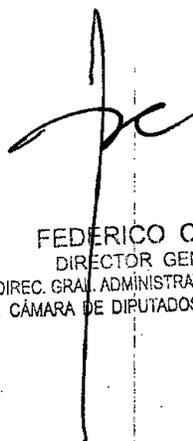
H. Cámara de Diputados de la Nación

71423800-7, el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000).

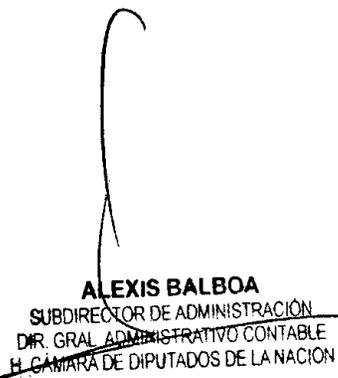
ARTÍCULO 4º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.